



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de MARTHA ISABEL NEIRA SAAVEDRA contra JORGE ARNULFO MORENO CASTRO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00568-00².

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 10 de junio de la presente anualidad, obrante a folio 16 del cuaderno principal, mediante el cual se requirió a las partes del presente asunto en aras de que se presentara el escrito concerniente en la solicitud de títulos judiciales coadyuvado por la parte demandada.

Lo anterior por razón que, la solicitud de terminación, si bien fue suscrita por ambos extremos procesales, no se indicó en ella de forma clara y detallada las sumas cauteladas y ordenadas entregar al extremo actor y, es qué al no existir liquidaciones en firme, el poder de disposición de los dineros sigue en cabeza del demandado y, por ende, se requiere del aval de este para proceder con la entrega de dineros, empero, bajo una suma concreta, teniendo en cuenta la relación de títulos que obran en la actuación.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 71 **hoy 2** de julio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746fb8184d508526185b9971d3dda85f33319f4d7b1ede60224d6a221b23a6d3**
Documento generado en 28/06/2021 09:05:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.